

Bolivia tv
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 220/2015

La Paz, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

La Comunicación Interna CITE: GCIA.ADM.FIN. 1125/2015, Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N° 834/2015, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009 aprobado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "Bolivia TV" constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE conforme al Decreto Supremo N° 0793 de 15 de febrero de 2011.

Que, el estatuto orgánico de la Empresa estatal de Televisión BOLIVIA TV aprobado mediante resolución de Directorio N° 003/09 de 4 de septiembre de 2009 y modificado por Resolución de Directorio N° 005/09 de 24 de octubre de 2009, en su artículo 5 señala: "BOLIVIA TV, como Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional..."

CONSIDERANDO:

Que, el decreto Supremo N° 1031 de 9 de noviembre de 2011, establece en su artículo 4 (Restricciones Para el Pago de Viáticos), parágrafo I. Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados por Resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.

Que, el Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 074/2010 de 4 de noviembre de 2010 en su artículo 7, señala que los viajes al interior del país, serán autorizados mediante Memorándum de Declaración de Comisión y Formulario ADM 001 de Solicitud de Pasajes y Anticipo de Viáticos, aprobado por el Gerente o Director de área y autorizado por el Gerente Administrativo Financiero.

Que, El decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, señala en el artículo 11 Atribuciones de la o del Gerente General, inc. h) Aprobar mediante Resolución administrativa los actos que le competen.

Que, con Comunicación Interna GCIA. ADM.FIN. 1125/2015 de 31 de diciembre de 2015, el Gerente Administrativo Financiero, instruye a la Dirección Jurídica Nacional emitir la Resolución administrativa que resuelve la asignación de viáticos en fines de semana y/o feriados para todo el personal de BOLIVIA TV; conforme a proveído emitido por la Gerencia General.



	Cochabamba	Santa Cruz	Tarija	Cobija	Oruro	Chuquisaca	Oruro
Avda. 14 de Septiembre Edificio "El Estrella" Casilla 12150 La Paz Bolivia lapaz@boliviavt.bo	Avda. 14 de Septiembre Edificio "El Estrella" Casilla 12150 Cochabamba Bolivia cochabamba@boliviavt.bo	Zona La Merced Av. Santa Pura y Basilio Barrio ZEP Calle Derrota 20 Casilla 12150 Tarija Bolivia tarija@boliviavt.bo	Calle 14 de Septiembre Centro Plaza del Comercio Casilla 12150 Tarija Bolivia tarija@boliviavt.bo	Calle 14 de Septiembre Centro Plaza del Comercio Casilla 12150 Chuquisaca Bolivia chuquisaca@boliviavt.bo	Calle 14 de Septiembre Centro Plaza del Comercio Casilla 12150 Chuquisaca Bolivia chuquisaca@boliviavt.bo	Calle 14 de Septiembre Centro Plaza del Comercio Casilla 12150 Chuquisaca Bolivia chuquisaca@boliviavt.bo	Calle 14 de Septiembre Centro Plaza del Comercio Casilla 12150 Chuquisaca Bolivia chuquisaca@boliviavt.bo



Bolivia tv

INFORME JURÍDICO

DIR.JUR. NAL. N° 834/2015

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abg. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADO- DJN

REF : SOLICITUD DE RESOLUCION ADMISNISTRATIVA

FECHA : La Paz, 31 de diciembre de 2015.

Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

En atención a proveído Quinto Destinatario en Hoja de Ruta N° 30223, mediante el cual se solicita a esta Dirección procesar la resolución Administrativa, al respecto tengo a bien informar a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante Comunicación Interna GCIA. ADM.FIN. 1125/2015 de 31 de diciembre de 2015, el Gerente Administrativo Financiero, instruye a la Dirección Jurídica Nacional emitir la Resolución administrativa que resuelve la asignación de viáticos en fines de semana y/o feriados para todo el personal de BOLIVIA TV; conforme a proveído emitido por la Gerencia General.

II. ANALISIS JURIDICO

Mediante Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009 aprobado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "Bolivia TV" constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE conforme al Decreto Supremo N° 0793 de 15 de febrero de 2011.

El estatuto orgánico de la Empresa estatal de Televisión BOLIVIA TV aprobado mediante resolución de Directorio N° 003/09 de 4 de septiembre de 2009 y modificado por Resolución de Directorio N° 005/09 de 24 de octubre de 2009, en su artículo 5 señala: "BOLIVIA TV, como Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado



La Paz Av. Camacho N°1485 Edificio La Urbana, Piso 4 Fono: (591)-2-2203404 Fax: (591)-2-2003973 Casilla N°900	Cochabamba Pasaje Misael Saracho N° 1148 entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla Fono/Fax: (591)-4-4437029 (591)-4-4436895 cochabamba@boliviavt.bo	Santa Cruz Zona La Morita 4° Anillo Av. Santos Dumont y Radial 13 Barrio YPFB Calle Penoco N° 20 Fono: (591)-3-3560279 (591)-3-282255 Fax: (591)-3-3119281 santacruz@boliviavt.bo	Tarija Calle Sevilla N°577 Entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Uriondo Fono: (591)-66-58858 Cel: (591) 72986824 tarija@boliviavt.bo	Cobija Calle Bolívar (Final Teniente Coronel Cornejo) Fono: (591)-3-8424681 Cel: (591) 72025679 cobija@boliviavt.bo	Trinidad Cipriano Barace N°32 Fono: (591)-3-4629627 Cel: (591) 72004699 trinidad@boliviavt.bo	Chuquisaca C/España N°145 San Alberto
---	--	---	--	--	--	--



Bolivia tv

Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional..."

El decreto Supremo N° 1031 de 9 de noviembre de 2011, establece en su artículo 4 (Restricciones Para el Pago de Viáticos), parágrafo I. Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados por Resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.

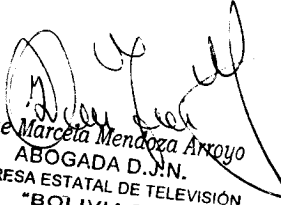
El Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 074/2010 de 4 de noviembre de 2010 en su artículo 7, señala que los viajes al interior del país, serán autorizados mediante Memorándum de Declaración de Comisión y Formulario ADM 001 de Solicitud de Pasajes y Anticipo de Viáticos, aprobado por el Gerente o Director de área y autorizado por el Gerente Administrativo Financiero.

El decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, señala en el artículo 11 Atribuciones de la o del Gerente General, inc. h) Aprobar mediante Resolución administrativa los actos que le competen.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos corresponde señalar que se recomienda la Autorización de asignación de viáticos en fines de semana y feriados, para viajes al interior del país, de los servidores públicos de BOLIVIA TV, cuyas funciones se enmarquen en labores imprescindibles en los campos ejecutivo, administrativo, técnico, periodístico de producción, programación, planificación y comercialización, para lo cual deberán contar con la documentación necesaria e informes respectivos, que respalden y justifiquen el viaje a realizarse según las circunstancias, dentro los plazos previstos, y sea mediante resolución Administrativa emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva de BOLIVIA TV en previsión del reglamento vigente.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Yane Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/España N°145
San Alberto
Fono:



Bolivia tv
COMUNICACION INTERNA
CITE: GCIA.ADM.FIN. 1125/2015

A : Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

DE : Lic. Ramiro Villarroel García
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REF : RESOLUCION DE VIATICOS PARA FINES DE SEMANA Y FERIADOS

FECHA : 31 de diciembre de 2015

De mi mayor consideración:

De acuerdo al Reglamento Interno de Pasajes y asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 111/2014 de marzo de 2014, la Dirección Jurídica Nacional, deberá emitir la Resolución administrativa que resuelve la asignación de viáticos en fines de semana y/o feriados para todo el personal de BOLIVIA TV; conforme a proveído emitido por la Gerencia General.

Sin otro particular me despedido con las consideraciones más distinguidas.



Lic. Ramiro Villarroel Garcia
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
"BOLIVIA TV"

C.c. Arch.

La Paz

Av. Camacho Nº 1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Calle Nº 900

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho Nº 1148
entre Av. Uyuni y Anciceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Calle Sevilla Nº 577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Finca) Teniente
Coronel Cornejo
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace Nº 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/Esma



Bolivia tv
COMUNICACIÓN INTERNA
DIR. JUR. NAL. N° 549/2015



A : Lic. Ramiro Villarroel García
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VIA : Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

DE : **Abog. Yane M. Mendoza Arroyo**
ABOGADA- D.J.N. BOLIVIA TV

REF : SOLICITUD DE RESOLUCIÓN PARA ASIGANCIÓN DE VIATICOS EN
FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS

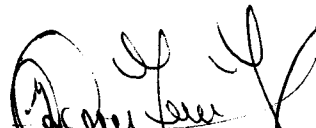
FECHA : 30 de diciembre de 2015

De mi mayor consideración:

En virtud del Reglamento Interno de Pasajes y Asignaciones de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 111/2014 de marzo de 2014, que en su **artículo 8. (Viáticos en fines de semana y feriados)** prescribe que (...) "*Debido a las características de la Empresa y la frecuencia de viajes del personal de Bolivia TV podrá ser autorizada a principios de cada gestión por una sola Resolución Administrativa que resuelva la asignación de viáticos en fines de semana y/o feriados para todo el personal de BOLIVIA TV*"; en este entendido la Gerencia Administrativa Financiera debe solicitar a Gerencia General la elaboración de la respectiva Resolución adjuntando el criterio para la asignación de viáticos en fines de semana y/o feriados en la gestión 2016 para el personal de la Empresa Estatal de Televisión.

Sin otro particular me despedido con las consideraciones más distinguidas.

C.c. Arch.


Yane Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Trinida

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
a N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

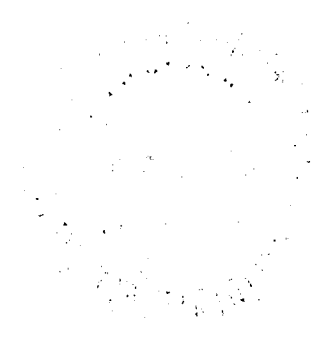
Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidada@boliviavt.bo

C/España N°145 en
San Alberto
Fono:



- V. Cuando la MAE tenga que efectuar un viaje al exterior del Estado Plurinacional, debe realizar el procedimiento descrito en el Estatuto de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.
- VI. Los viajes al interior del Estado Plurinacional realizados por la MAE estarán respaldados por Formulario ADM 001 de "Solicitud de Pasajes y Anticipo de Viáticos".

Artículo 8º (Viáticos en fines de semana y/o feriados)

La permanencia en el destino o lugar de trabajo eventual en fines de semana y feriados solamente serán reconocidos en las siguientes situaciones:

- Cuando el tiempo de viaje o permanencia del funcionario exceda los 6 días hábiles y continuos de trabajo.
- Cuando el tiempo de viaje sea incrementado; a tal efecto el funcionario deberá adjuntar el memorándum de ampliación o reprogramación de viaje en comisión.



Artículo 9º (Categorías)

- I. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1788 de 6 de noviembre de 2013, a través del presente Reglamento se han definido las siguientes categorías aplicables a la Empresa.

CATEGORÍAS	CARGO
1ra. Categoría	Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV
2da. Categoría	Gerentes de Área, Directores, Jefes de Unidades, Profesionales y Técnicos Superiores. Personal no comprendido en las anteriores categorías.

Artículo 10º (Escala de viáticos)

La Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV establece la siguiente escala de viáticos, basados en el Decreto Supremo Nº 1788 de 6 de noviembre de 2013, que menciona:

"Excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en monto inferiores a los señalados en el Parágrafo I, Artículo 4.- (escala de viáticos) del Decreto Supremo Nº 1788 de 6 de noviembre de 2013".

Países comprendidos en Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía (sin centavos)			
Exterior del País (en-US\$)	100%	70%	Tipo de Hotel
Primera Categoría	US\$ 283	US\$ 198	****
Segunda Categoría	US\$ 260	US\$ 182	**

